



Guías finales de la EBA sobre concesión y seguimiento de préstamos

**Incremento de las
expectativas supervisoras**

Junio 2020

kpmg.es

La Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) ha publicado la versión final de las “Guidelines on loan origination and monitoring” (EBA/GL/2020/06) el 29 Mayo 2020.

Las guías aplican a todas las entidades europeas y establecen ciertas especificidades en función del tamaño, la naturaleza, la complejidad y el nivel de riesgo asumido. Los requerimientos abarcan desde los procesos de gobierno hasta los de concesión de préstamos, pricing para nuevas operaciones, valoración de garantías (muebles e inmuebles) y al marco de seguimiento y reporting. El perímetro abarca todos los préstamos al consumo, a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, además de incluir operaciones de financiación especializada y los préstamos para la adquisición de bienes inmuebles (residenciales y comerciales).

Se prevén una gran variedad de impactos a la hora de cumplir con todos los requerimientos, donde KPMG puede proporcionar una amplia gama de servicios y benchmark para apoyar a las instituciones a cumplir con estas guías.

Contexto Regulatorio

La guía forma parte del “EU Action Plan to tackle non-performing loans” del Consejo Europeo de julio de 2017. Su objetivo es la mejora de la calidad en la concesión y seguimiento de las operaciones, mediante la definición de requisitos uniformes y armonizados. Junto con las guías de la EBA “on management of non-performing and forborne exposures” (EBA/GL/2018/06) y las enmiendas a la CRR para la cobertura mínima de pérdidas de las exposiciones non-performing (NPEs) publicadas en abril de 2019, esta guía se orienta a prevenir la aparición de nuevas exposiciones reestructuradas y NPEs, y a identificar las acciones de remediación a implementar de forma anticipada.

Las guías detallan una implementación en 3 etapas:

Aplicación a partir del 30.06.2021 para todos los préstamos y anticipos de nueva concesión.

Aplicación a los préstamos y anticipos actuales (concedidos antes del 30.06.2021) si han alterado sus condiciones después del 30.06.2022.

Para los préstamos concedidos antes del 30.06.2021, se puede recopilar la información y los datos no disponibles, integrándolos en el proceso de gestión del riesgo crediticio y en la infraestructura de IT hasta el 30.06.2024.

Para los préstamos y anticipos a instituciones de crédito, empresas de inversión, instituciones financieras, empresas de seguros y reaseguros y bancos centrales y soberanos (incluidos los gobiernos centrales) sólo aplican los requisitos relativos a gobierno interno y el seguimiento del riesgo.

Las guías también abordan, en cierta medida, nuevas áreas que refuerzan la necesidad de la cooperación interdisciplinaria entre los diferentes departamentos:

- Cumplimiento exhaustivo de las leyes de protección de datos y de protección del consumidor;
- Marco para la fijación de precios ajustados al riesgo;
- Desarrollos de algoritmos y análisis crediticios basados en tecnologías innovadoras o fintech.
- Necesidad de datos e infraestructuras en el proceso de concesión de los préstamos y en el ciclo de vida del crédito;
- Consideración explícita de los Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (Riesgos ESG) en la valoración, decisión y monitoreo de los préstamos;
- Requisitos exhaustivos para transacciones apalancadas.

Amplia variedad de impactos esperados

Hay numerosas interconexiones a considerar entre las guías y otros aspectos de la gestión del riesgo de crédito, como la gestión de NPEs, la cobertura mínima de pérdidas de NPEs, la definición de default de la EBA, los modelos de rating y las pruebas de stress. Las actividades para adoptar todos estos cambios deben sincronizarse para garantizar una aplicación eficiente de los cambios en todas las facetas de la gestión del riesgo de crédito.

Gobierno interno para la concesión y el seguimiento de los créditos: Aplica a todas las operaciones de crédito (excl. derivados, títulos de deuda y las operaciones de financiación de valores). No se hace ninguna distinción en cuanto a la fecha de aplicación.

Contenido: Interrelaciones entre el apetito de riesgo, la estrategia, los límites de riesgo, ILAAP e ICAAP. Refuerzo de los roles y responsabilidades de la 2ª línea de defensa para todo el ciclo de vida del préstamo. Necesidad de definir límites y umbrales específicos por segmento para la gestión del riesgo de crédito. Integración de los riesgos de ESG en el proceso de decisión y seguimientos de las operaciones. Nuevos requisitos de calidad para los análisis automatizados y motores de decisión de riesgo de crédito.

Procedimientos de concesión: Aplica a nuevos préstamos y anticipos originados después del 30.06.2021., y a préstamos y anticipos existentes si sus condiciones se han alterado después del 30.06.2022.

Contenido: Introduce requerimientos de información a analizar para valorar la capacidad de reembolso de la deuda por segmento de cliente. Necesidad de focalizarse en proyecciones de ingresos y flujos de caja futuros realistas y sostenibles. La garantía por sí misma no debe ser un criterio predominante para la aprobación de operaciones. Se requieren análisis adicionales de sensibilidad para medianas y grandes empresas, financiación especializada e inmobiliaria. Las concesiones de préstamos bullet/balloon no deben depender únicamente de la capacidad de reembolso del prestatario en futuras condiciones del mercado.

Pricing: Aplica préstamos y anticipos originados después del 30.06.2021. e incluye los préstamos y anticipos ya existentes, si sus términos y condiciones se han alterado después del 30.06.2022.

Contenido: Expectativas regulatorias para el establecimiento de marco pricing ajustado al riesgo. Los préstamos al consumo y a micro y pequeñas empresas pueden ser valorados a nivel cartera o producto. El pricing para medianas y grandes empresas, y la financiación especializada se calculará individualmente por adelantado (a nivel transacción). No se detallan especificaciones para la metodología de pricing, aunque

Teniendo en cuenta la complejidad y alcance de las guías, se requiere un know-how interdisciplinar para garantizar el total cumplimiento, desde la función que realiza la concesión hasta la función de riesgos y otras áreas (contabilidad, RRHH, finanzas...). Las guías introducen una amplia variedad de temas a lo largo de todo el ciclo de vida del crédito con impactos muy variados. A continuación se presentan los principales aspectos a considerar:

se especifican sus posibles componentes. Mayor transparencia respecto a apoyos entre préstamos, unidades o líneas de negocio. El seguimiento de los préstamos debe proporcionar información y feedback para la revisión de la idoneidad del pricing desde una perspectiva de negocio y de riesgo.

Valoración de bienes muebles e inmuebles: Aplica a la valoración, monitoreo y revisión de las garantías de bienes muebles e inmuebles (excl. garantías financieras) tomadas a partir del 30.06.2021.

Contenido: Detalla requerimientos en materia de cualificación, calidad e independencia de los tasadores externos. Las entidades definirán el número de tasaciones individuales consecutivas a realizar para el mismo colateral antes de la rotación obligatoria del tasador. Las garantías iniciales sobre bienes inmuebles requerirán una inspección previa del tasador. La valoración de colaterales sobre bienes inmuebles con propósito residencial podrá realizarse en base a modelos estadísticos (con la debida vigilancia del cumplimiento de todos los estándares de calidad) en mercados maduros. Se requiere la realización de análisis de back-testings entre el resultado de la valoración y el valor de mercado de la garantía.

Marco de Seguimiento: Aplica a las operaciones de crédito (excl. derivados, títulos de deuda y financiación de valores) originadas después del 30.06.2021. Se considera un período transitorio hasta el 30.06.2024 para la remediación de las deficiencias identificadas para operaciones vivas (originadas antes del 30.06.2021).

Contenido: Definición de expectativas para el seguimiento de las exposiciones de riesgo de crédito, incluyendo revisiones periódicas para medianas y grandes empresas. Se incluyen requerimientos para el seguimiento de las decisiones de crédito así como el desarrollo de indicadores para todo el ciclo de vida del riesgo. Se destaca la importancia de la gestión anticipativa del riesgo con expectativas sobre la gestión de los sistemas de información, el seguimiento automatizado y los indicadores para alertas tempranas / watch-list. Se incluyen previsiones para el diseño (ej. criterios, datos y/o frecuencias) de indicadores de alerta temprana a nivel operación y sub-cartera, así como su integración en los procesos de gestión anticipativa

Implementación de las guías por las entidades

La implementación de estas Guías implican varios desafíos para las Entidades. La evaluación de estos requerimientos exige a los bancos la realización de un ejercicio estructurado de autoevaluación - vía análisis GAP - que permita identificar posibles deficiencias previas a la implementación final de las Guías. Las medidas de implementación a definir deberán definirse y formar parte de planes de proyecto adecuados que permitan la priorización de tareas.

KPMG puede dar soporte en la identificación y análisis de las áreas que requieran una evolución para cumplir con las guías además de ayudar en la coordinación del plan de trabajo dado el enorme volumen de departamentos implicados para asegurar una correcta implantación:

01. Gap Análisis

Evaluación del nivel de compliance de las Guías, identificando posibles deficiencias y acciones de remediación asociadas.

02. Data quality y gestión anticipativa del riesgo

Evaluación de la idoneidad de la información, provisión de soluciones de remediación automatizadas de datos y mejora del marco gestión anticipativa e indicadores de alerta temprana.

03. Governance y cambios operativos

Soporte en la definición de los procesos de gobierno y modelos operativos óptimos para la concesión y seguimiento de operaciones, de acuerdo al estado actual de la industria con el objetivo de minimizar impactos.

04. Valoración de garantías, pricing y ventas de préstamos

Soporte en la valoración de colaterales. Pricing, analytics y valoración de carteras para definir composiciones óptimas de activos y precios de salida.

05. Seguimiento y stress testing

Revisión independiente para el seguimiento, stress testing y asesoramiento sobre la idoneidad de los procesos, sistemas y herramientas subyacentes.

06. Regulación

Soporte en distintas áreas, incluyendo (i) evaluación de compliance, (ii) implementación de planes de remediación, (iii) preparación de inspecciones y (iv) implementación de sistemas integrados de reporting y seguimiento.



¿Por qué KPMG?

KPMG es la firma europea de servicios profesionales líder en la gestión del riesgo de crédito. Combinamos experiencia y conocimiento desde la concesión y gobierno del préstamo hasta el seguimiento, definición de default, tratamiento de NPLs y titulizaciones. Aportamos un enfoque pragmático y personalizado según su modelo de negocio y estrategia. Utilizamos herramientas de gap análisis para la identificación de deficiencias, impactos críticos y priorización en el menor tiempo posible, basándonos en herramientas y mecanismos ya predefinidos.

KPMG tiene una red europea de especialistas ubicados en los principales centros financieros. La estrecha cooperación con la KPMG ECB Office y la continua participación en proyectos regulatorios mantienen nuestro conocimiento actualizado en todo momento. Nuestros equipos cuentan con una amplia experiencia y un profundo conocimiento sobre el enfoque de las acciones supervisoras y las expectativas de las autoridades regulatorias.

¡No dudéis en contactar con nosotros!

Contacto

Gonzalo Ruiz-Garma Gorostiza
Head of Financial Services Consulting
KPMG España

M: +34 914 563 400

E: gruiz@kpmg.es

kpmg.es

© 2020 KPMG Asesores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.